

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.891)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Cortés, mediante el cual crea en el ámbito de la Municipalidad de Rosario el PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE TESTIMONIOS ORALES Y RESERVORIOS DOCUMENTALES DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD, de acuerdo al proyecto presentado por el historiador Leonidas Ceruti, adjunto al presente.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "VISTO: Que la Municipalidad de Rosario no cuenta con un registro sistemático de testimonios orales de los protagonistas de hechos y/o procesos históricos sobre experiencias laborales, gremiales, profesionales, estudiantiles, sectoriales, culturales, deportivas, etc. de la historia que contribuyen en su conjunto a formar parte de la memoria colectiva, y CONSIDERANDO: Que existe en otras ciudades y localidades de la provincia, y por supuesto del país y del mundo experiencias que contribuyen a proteger y garantizar este tipo de testimonios como fuente histórica, creando espacios de participación en la conformación de registros testimoniales de la historia colectiva, Que en Rosario existen instituciones públicas como la universidad y los institutos de formación terciaria que capacitan a profesionales y éste sería un espacio valioso para inserción de especialistas en el área y de las personas que pueden aportar testimonios de hechos de los que fueron protagonistas, Que la ciudad de Rosario fue escenario de hechos de trascendencia local que repercutieron en la historia nacional siendo vital para comprender procesos más amplios de la historia nacional, Que el historiador Leonidas Ceruti ha presentado ante la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad una propuesta con fundamentos, objetivos, metodología y técnicas a emplear, así como el impacto social y para la memoria colectiva sobre la existencia de un espacio para sistematizar y albergar testimonios orales, documento que forma parte del presente, y que fuera entregado oportunamente al señor Subsecretario de Cultura Lic. Juan Gianni".

Por lo expuesto, esta Comisión propone para su aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Rosario el "Programa de Recuperación de Testimonios Orales y Reservorios Documentales de los Barrios de la Ciudad, proyecto presentado por el historiador Leonidas Ceruti.

- **Art. 2º.-** Remítese como parte integrante de la presente Ordenanza, el proyecto obrante de fs. 2 a 6 que se desglosa de las presentes actuaciones.
- **Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de setiembre de 2005.-

Expte. N° 143.793-P-2005 C.M.-